



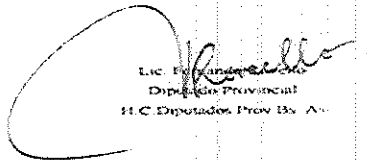
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

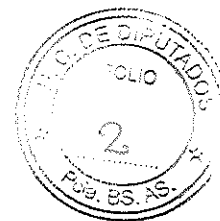
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 117° Aniversario de la Localidad de Irala, perteneciente al Partido de Bragado, que se celebra el día 8 de septiembre del corriente.


Lic. *[Firma]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

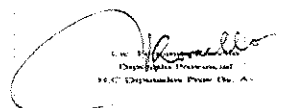
Irala es un paraje del Cuartel XII del partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, Argentina.

Coincidiendo con la fundación de Irala, cada 8 de septiembre se realiza la Fiesta del Agricultor. Dicho evento atrae a multitudes de diversas ciudades, distritos y hasta provincias vecinas, quienes se acercan al pueblo con ganas de compartir un buen fin de semana campestre, con sabor a tradición y amistad. En los últimos años, los artistas invitados a culminar las actividades culturales de los domingos (última jornada de la Fiesta), han producido gran furor en el público presente, debido a su reconocimiento y trayectoria.

Su origen deviene de la Estancia Santa Isabel y de la colonia del mismo nombre que se instaló en el lugar; favorecida en 1903 con la instalación de la estación Irala, perteneciente al Ramal Chacabuco - Mayor José Orellano de la empresa Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. En 1924 se realizó la primera división de solares, a la que le siguieron los fraccionamientos de 1934 y 1942, este último rebautizando a la colonia (que había sido adquirida en su mitad por la firma Otto Bengberg y Cía.) como Estancia Nueva Santa Isabel, de la que emigró gran parte de la población tras ser suplantados los campos de cereales por el pastoreo.

La denominación del pueblo surgió por iniciativa de Félix de Azara, evocando a Domingo Martínez de Irala (conquistador español y dos veces gobernador del Río de la Plata y del Paraguay).

Este 8 de septiembre, Irala celebra su 117° Aniversario, por ello solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


L. O. Orellano
Diputado Provincial
P.º 9.º B.º S. A.º